



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

01

09

21

DÍA

MES

AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7493/21**

NOMBRE: Bloque Frente Progresista Cívico y Social

TÍTULO: PROYECTO RESOLUCIÓN, solicitando al Sup. Gobierno de la Provincia recursos en materia de Seguridad.

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPañAN: DOLCE

INICIADO: 01/09/2021 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 4 (Cuatro)

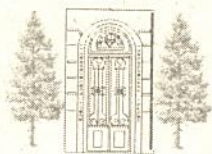
OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

[Handwritten signature]
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

Decreto Provincial N° 924/2015, creación de la Junta Provincial de Seguridad,
Ordenanza N°. 2176/14 "Declaración Emergencia Seguridad Pública"

Ordenanza N° 2761/21, "Emergencia Seguridad Pública" por el término de 1 (un) año

Decreto N° 1.425/20 "Informe detallado sobre de las gestiones realizadas ante el Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe acerca de las medidas para ~~contener la inseguridad~~".

Resolución N° 2.458/20, "Creación de la Comisión Interna de Seguridad y Prevención del Delito".

Resolución N° 2.171/20 "Convocar a reunión de la Junta Provincial de Seguridad",

Resolución N° 2186/21, pedido de informes al Ministerio de Seguridad Pcial en materia de seguridad,

Los recientes hechos delictivos, de conocimiento público por su cantidad y gravedad, que comprometieron la seguridad de ciudadanas y ciudadanos de Villa Gobernador Gálvez, y

CONSIDERANDO:

Que, en los últimos días nuestra ciudad ha sufrido una nueva oleada de hechos delictivos, entre los cuales se cuentan balaceras contra comercios y diferentes episodios de amedrentamiento y extorsión, que por su gravedad y características han tenido amplia repercusión ante la opinión pública.

Que estos hechos, se suman a delitos de otra clase, que diariamente padecemos los ciudadanos y ciudadanas, tales como robos, hurtos o estafas, solo por citar algunos ejemplos.

Que por expreso mandato del art. 121 de la Constitución Nacional, son los gobiernos provinciales los que conservan las facultades y el mando sobre la

fuerza policial. Por ese motivo cada una de las provincias argentinas posee su propia policía, y cuenta con un presupuesto que debería ser aplicado a dotarla de recursos.

Que Villa Gobernador Gálvez es una de las ciudades más pobladas de la provincia, con la particularidad de estar muy extendida en el territorio y adicionalmente, y encontrarse atravesada por problemáticas sociales que no podemos ignorar.

Que no se desconocen tampoco los desafíos que rodean a una problemática tan compleja como la inseguridad, profundamente vinculada a desigualdades de difícil resolución en el corto plazo.

Sin embargo, entendemos que la llegada de mayores recursos provinciales permitiría lograr avances significativos en algunos de los puntos como los que se enumeran a continuación, que, actualmente, presentan graves falencias:

- Fiscalías: se plantea la creación de un mayor número de fiscalías, acompañados de los recursos humanos y materiales correspondientes para su funcionamiento, tal como lo viene solicitando sin éxito desde hace más de un año la Comisión de Apoyo a la Seguridad.
- Móviles: los móviles policiales del Comando Radioeléctrico que patrullan nuestra ciudad son apenas cuatro, cuando años atrás había más del doble, por lo que resulta necesario, al menos, recuperar lo perdido.
- Tratamiento equitativo por parte del gobierno provincial: no contamos con la presencia de la Policía Comunitaria o de la Policía de Acción Táctica como puede tener Rosario, por lo que se solicita a la Provincia un tratamiento equitativo.
- Personal Policial: resulta imperioso aumentar la cantidad de efectivos disponibles para tareas de prevención. Para graficar esta necesidad, puede recordarse que las motos recientemente recibidas por nuestra ciudad no pueden ser utilizadas aún, ya que carecen de conductores.



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Que entendemos que el cumplimiento de lo solicitado resulta posible, si tomamos en consideración que, de acuerdo a normativas y cifras elaboradas por el Gobierno Provincial durante el año 2020, existió un saldo no invertido de 3.000 millones de pesos; por lo que no se está solicitando recursos que no estuvieran ya previstos, sino que se inviertan los mismos para transformarlos en acciones concretas.

Que, adicionalmente, resulta insuficiente la presencia de fuerzas federales a nivel local, habida cuenta que actualmente solo un móvil patrulla ocasionalmente las calles de la ciudad, realidad que contrasta ampliamente con la de ciudades vecinas; por lo que se solicita al Gobierno Provincial se gestione la llegada de nuevos efectivos y móviles.

Que atendiendo a la situación imperante, la ciudad requiere que el Gobierno Provincial asuma su responsabilidad, cumpla las promesas efectuadas a la población en su momento y asegure la presencia efectiva y constante de fuerzas de seguridad, acompañada de mayores recursos (vehículos, equipamiento, entre otros que se disponga) a los fines de prevenir el delito.

Por los motivos expuestos, la Concejala firmante solicita a sus pares la aprobación del presente proyecto de :

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a los fines de solicitar se destine a esta ciudad una mayor cantidad de personal policial, móviles y equipamiento, a fin de permitir la efectiva realización de tareas de prevención del delito durante las 24 horas del día.

ARTÍCULO 2º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe a los fines de solicitarle, a través de los Ministerios correspondientes, disponga la creación de nuevas fiscalías en la ciudad.



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



ARTÍCULO 3°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los fines de solicitarle realice ante el Gobierno de la Nación las gestiones necesarias para lograr la llegada a la ciudad de un mayor número de fuerzas federales, dotadas de los correspondientes recursos, destinadas a la prevención y represión de hechos delictivos.

ART. 4°) De forma.-

~~CARLOS DOLCE~~
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

[Signature]
ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
01 09 2021	
Anotado por	<i>[Signature]</i>
Archivado por	

[Signature]
Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE